

ACUERDO N° 097/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017, el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", aprobado mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023, el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 064/2024 de 19 de febrero, los antecedentes, y;

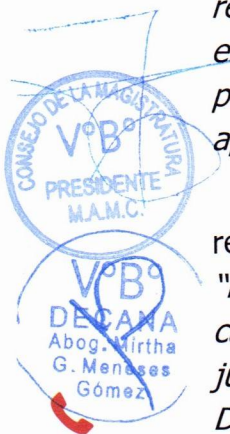
CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma Ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

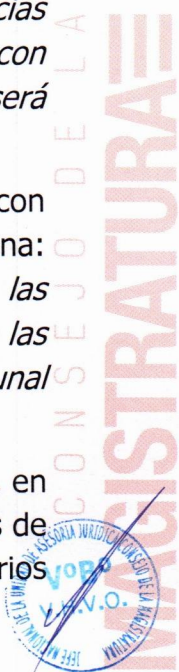
Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, cumple con el mandato constitucional, en concordancia con la Ley N° 025 del Órgano Judicial, llevando a cabo los procesos de selección de postulantes a los cargos de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido se asumen las acciones con el objetivo de cubrir las acefalías por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones, cargos de reciente creación y otros.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, aprobó el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", que tiene por objeto, "normar y regular el proceso de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia".

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 485/2023, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023, para que se lleve adelante el Proceso de Selección de postulantes a Secretarios de Juzgados Ordinarios de Capital y Provincia Auxiliares/Oficiales de diligencia de Juzgados Ordinarios de Capital y Provincia de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, Oruro, Santa Cruz, Beni y Pando.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 179/2022 modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, manifiesta que: "La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo".

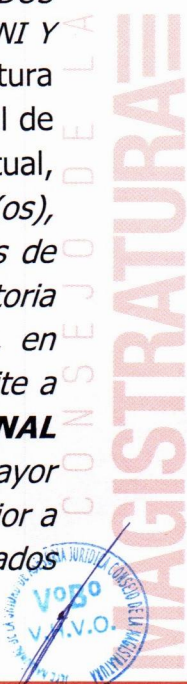
Que, el Informe del Proceso CM-JNDAP- N° 064/2024 de 19 de febrero, con referencia: "INFORME FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL CARGO DE SECRETARIAS (OS), AUXILIARES/OFICIALES DE DILIGENCIAS DE JUZGADOS ORDINARIOS (DISTRITOS JUDICIALES DE CHUQUISACA, ORURO, SANTA CRUZ, BENI Y PANDO) - CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 116/2023" emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: "El proceso de selección de postulantes al cargo de "Secretarias (os), Auxiliares/Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios" (Distritos Judiciales de Chuquisaca, Oruro, Santa Cruz, Beni y Pando), desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023 se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad a la reglamentación vigente que la rige; en consecuencia se remite a conocimiento de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la **LISTA FINAL** detallada precedentemente, la que consigna la calificación final, ordenada de mayor a menor puntaje de las y los postulantes que obtuvieron una nota igual o superior a 56 puntos en el caso de postulantes al cargo de Secretaria (o) de Juzgados



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Ordinarios y una nota igual o superior a 51 puntos en el caso de postulantes al cargo de Auxiliar/Oficial de Diligencias de Juzgados Ordinarios, por lo que recomendamos su consideración y aprobación”.

Que, de acuerdo a los antecedentes de orden legal y cumplidos los procedimientos de selección de los postulantes a los cargos de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Distritos Judiciales de Chuquisaca, Oruro, Santa Cruz, Beni y Pando, por determinación de Sala Plena N° de 07 de 27 de febrero de 2024, se aprueba el Informe del Proceso CM – JNDAP - N° 064/2024 de 19 de febrero; consecuentemente aprueba la nómina de postulantes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en funciones, en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de capital y provincia del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados de la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023:

SECRETARIA (O) DE JUZGADOS ORDINARIOS DE CAPITAL

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Examen	Méritos	Puntaje Final
1	YAVE COLQUE	YASMINIA	13167916	62	26	88
2	LOPEZ LARA	REINALDO	7668181	62	24	86
3	PAREDES ALVAREZ	MARIA FERNANDA	7598010	62	22	84
4	HERRERA RALDE	MOSELY	5620108	54	28	82
5	CANAZA CALLAPA	CARMEN ROSA	5687901	56	26	82
6	TITIBOCO MOCORO	MARIOLY	5597601	54	26	80
7	VEGA LEIGUE	JOHANNA SOFIA	5604327	56	24	80
8	ORTEGA BARBOZA	ENRIQUE AUGUSTO	5616439	56	24	80
9	CHAVEZ CUELLAR	MARY SELVA	7604008	54	26	80
10	ARAUZ CHOLIMA	TANIRA ANDREA	9271521	54	26	80

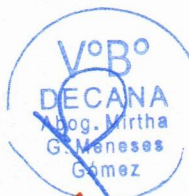


(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



11	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	JESUS DAVID	4176581	50	28	78
12	SATO MERCIER	DORCKA	4903329	50	28	78
13	CAPRILES CRESPO	LIZZET MARIANA	6785243	50	28	78
14	SOLIZ RIBERA	ANA PAOLA	7586491	52	26	78
15	CAYUBA CUEVA	BEATRIZ	10830854	50	26	76
16	RODRIGUEZ POMA	YAMIL YONATHAN	4196920	52	22	74
17	RIVERO MOLINA	BRIAN	10811164	50	24	74
18	RIVERO ROJAS	ODALIS	4175428	54	19	73
19	BARRERO FARAH	VIVIAN KASSANDRA	7604342	50	23	73
20	FLORES VILLAN	GRISELDA	7607501	44	28	72
21	CHAVEZ ALI	MARIA EUGENIA	12189802	54	17	71
22	ARCE GOMEZ	CECILIA	7601625	48	22	70
23	ROSSELL FLORES	MARIA DEL CARMEN	10783973	48	22	70
24	FLORES GUTIERREZ	ANDREA	7288184	46	23	69
25	ARAUZ ROJAS	PAOLA ANDREA	7650136	48	21	69
26	SANDOVAL SUAREZ	ESMERALDA	10799979	46	22	68
27	LIMPIAS KURUZ	BRIAN ALEXANDER	4186128	50	16	66
28	SALVATIERRA MENDOZA	ANA PAULA	7647452	44	21	65
29	ARTEAGA ARIAS	FLOR MARIA	5607571	44	20	64
30	ZABALA JUSTINIANO	FEBE	5625617	46	18	64
31	RAMOS	ESTEBAN NORMANDO	7198387	48	16	64
32	MENACHO ZARCO	ALEJANDRA	10817422	48	16	64
33	DORADO SALVATIERRA	SUSANA GABRIELA	7743289	48	13	61



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



34	EGUEZ BALCÁZAR	CARLA PAOLA	7615156	42	18	60
----	----------------	-------------	---------	----	----	----

AUXILIAR/OFCIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADOS ORDINARIOS DE CAPITAL

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Examen	Méritos	Puntaje Final
1	ARAMAYO RIVERA	CARLA FERNANDA	10855047	52	30	82
2	DIVIBAY CHAMBI	SARA	12998984	56	25	81
3	VEGA JUSTINIANO	ARNALDO ANDRE	7650723	50	30	80
4	PEREIRA PAZ	MARIA ASUNTA	10798166	50	30	80
5	TABORGA RIBERA	YIGLIA LICCY	7111917	46	30	76
6	PEREZ RIBERA	ALEX	10815516	46	30	76
7	PEREIRA MUÑOZ	LAURITA DANIELA	12189001	44	30	74
8	MANO CORTEZ	SELENA SHAKIRA	9260639	48	25	73
9	PARADA CHAVEZ	JULIANA LIXY	14209793	50	22,5	72,5
10	GUADALUPE LIMA	MARIA	4189270	42	30	72
11	DURAN BARRERO	CLAUDIA PATRICIA	7618249	42	30	72
12	RIVERO ROJAS	NURKIA	10797854	42	30	72
13	CUELLAR ARTEAGA	ROMINA ESTEFANIA	10814097	52	20	72
14	RODRIGUEZ VACA	GABRIEL	10841909	42	30	72
15	MATORRA VACA	ANGI NAYZET	12815711	42	30	72
16	MENDEZ INCHAUSTE	INTI	5619790	52	18	70
17	SUAREZ SUAREZ	ALFREDO	8861947	42	28	70
18	PANTOJA ROJAS	BRANDY	13103996	56	14	70
19	VARGAS PEDRIEL	LUANA CAROLINA	12527972	44	25	69
20	ARCE RODRIGUEZ	ANDREA	9275010	44	24	68



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

AMT/UNAJ/CM

ACUERDO 097/2024

Página 5 de 7



21	MELGAR RODRÍGUEZ	LUIS FERNANDO	12438177	48	20	68
22	PARRAGA SOLIZ	DOLKA MARIANA	12880182	42	26	68
23	CAMPOS MAMANI	SAMUEL	12752858	42	25	67
24	MONTERO QUEREMA	EDUARDO RAFHSIR	7724809	44	22,5	66,5
25	SITA OVALE	MARIA LUISA	13264449	44	22,5	66,5
26	LANDIVAR APURI	SERGIO	6793964	52	13	65
27	SALVATIERRA PARADA	CESAR ANDRES	7592613	42	20	62
28	ROSSELL PARADA	SILVER	10806317	42	15	57

SECRETARIA (O) DE JUZGADOS ORDINARIOS DE PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Examen	Méritos	Puntaje Final
1	PAREDES ILLANES	RODRIGO ALEJANDRO	4922681	52	23	75
2	MENA RAMIREZ	YUVITZA	6895726	46	24	70
3	GUALIMA MACHADO	ELSA	7644082	48	18	66
4	SIMON NOCOPUYERO	JOSE IGNACIO	10797027	46	15	61
5	ALANOCA CHINARI	KEVIN DANIEL	6857267	50	10	60

AUXILIAR/OFCIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADOS ORDINARIOS DE PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Examen	Méritos	Puntaje Final
1	OJOPI CHAVEZ	JUAN ARMANDO	7630681	56	30	86
2	POMA SALAZAR	JHAN CARLA NATALY	9049289	46	30	76
3	DURAN JUSTINIANO	LUIS FERNANDO	7624811	44	30	74
4	GUTIERREZ ORTIZ	AREY	12912965	48	24	72



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



5	TEREBA TORDOYA	KARLA	7631776	46	11	57
---	----------------	-------	---------	----	----	----

Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

Tercero: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirtha Gabry Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Ms. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente



Sucre, 15 de marzo de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°0316/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°097/2024 de 27 de febrero de 2024, que APRUEBA las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados de la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;

Cristina Isabel Torres Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N° 097/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 15 de marzo de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°0317/2024



Señor:
Dr. Roberto Ismael Nacif Suarez
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE BENI
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°097/2024 de 27 de febrero de 2024, que APRUEBA las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados de la Convocatoria Pública Nacional N° 116/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Masera
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N° 097/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177 - S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
70444107 - 78460961
Potosí - Bolivia

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

DATE - FECHA	1, 2, 3, 4 GUIA	REFERENCIAS	ORIGEN	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUTIES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO
15-03-24	122703		SUCRE		BENI
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: Consejo de la Magistratura SALA PLENA		(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: Dr Roberto Ismael Nacif Suarez - Presidente Tribunal Departamental de Justicia de Beni			
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA 15-03-24	HORA 16:46	P.O.D.	CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO
CONTENTS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE DOCUMENTOS		INSURANCE YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMT:.....		HORA	
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.	
EXPRESO	COLLET			TOTAL CHARGES - A PAGAR	
NORMAL	EFFECTIVO				
PRIORIDAD	CTA.CTE.				
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047
				SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señor:

Dr. Roberto Ismael Nacif Suárez

PRESIDENTE

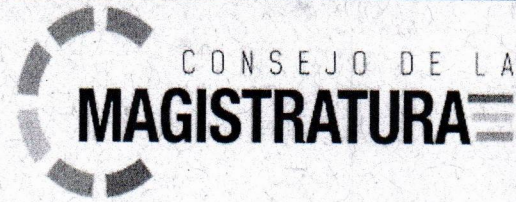
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE BENI

Presente. -

BENI

Av. German Bush N° 10 esq. Joaquín de Sierra

Teléfono: (+591-3)4622035



REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA